EXP. 14/2018

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha 26 de Diciembre de 2018 se aprobó por este Órgano de Contratación el inicio del expediente de contratación arriba indicado

Según lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es el Órgano de Contratación el competente para aprobar tanto el expediente, como la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150 de 1/08/2012), modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, así como la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 21 de diciembre de 2016 (BOJA n.º 247 de 28/12/2016), por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación denominado "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ", por un periodo de 24 meses, siendo el importe total de licitación de **412.333,72 euros** (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos), de los cuales 374.848,84 euros corresponden a la base y 37.484,88 euros corresponden al 21% del IVA.

2. Ordenar el inicio del Procedimiento de Adjudicación, que será Abierto por concurso, en virtud de lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
EN CÁDIZ

Fdo.: Juan Luis Belizón Guerrero

JUAN LUIS BELIZON GUERRERO		31/01/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwRJYR3kk8s5t06V117W2a5KNI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	